



DEPTO. OO. HH.
C.B. 01235, 01099

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1678

TALCA, 16 MAY 2012

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8816 (V. y U.) de fecha 31 de Diciembre del 2010, que autoriza llamados a postulación en sistemas y programas que indica, que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 4158, (V. y U.) de 2011, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero;
- d) La **Resolución Exenta N° 6722** del 21.10.2011, que aprueba la selección de Proyectos para Construcción del Fondo Solidario de Vivienda, entre los que se incluye el Proyecto habitacional **"FUTURO II"** integrado por 140 familias de la **comuna de CURICÓ, código 54226**;
- e) La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 19 de Septiembre del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito con fecha 01.06.2009 entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"PRO TALCA LIMITADA" Rut 78.750.850-2**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- f) Las Cartas N° 26 del 05.03.2012 y N° 30 del 21.03.2012 de la EGIS **"PRO TALCA LIMITADA"**, en la cual adjunta la documentación justificando las renunciaciones de cuatro beneficiarias de la nómina original, proponiendo sus reemplazos de acuerdo con lo que se señala en cuadro adjunto:

Nº	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
1	AVALOS MUÑOZ MACARENA A.	15938631-7	CASTRO VILLASECA HERNAN O.	15131526-7
2	RAMIREZ CASTRO ERCIRA DE L.	12416052-9	INDA ARAYA CAROLINA PAZ	11557257-1
3	MARDONES ALVAREZ PAULINA L.	10427822-1	MARCHANT JARA LEONILA DEL C.	8326483-7
4	NAVARRO DIAZ MACARENA VALESKA	14051630-9	NANNIG BARRIA ROSANNA J.	12786861-1

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1º. **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional **"FUTURO II"**, integrado por **140 familias** de la Comuna Curicó, aprobada por Resolución Exenta Nº 6722 de fecha 21.10.2011, reemplazando a las cuatro beneficiarias renunciadas de la nómina original por los postulantes propuestos (as) por la **EGIS "PRO TALCA LIMITADA"**, identificados en el Visto **f)** de la presente Resolución.
- 2º. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3º. Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta Nº 6722 de fecha 21.10.2011, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. PRO TALCA LTDA.
4 ORIENTE Nº 935 - Talca
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE PP. HH. Y A. TECNICA
- COORDINADOR F.S.V.
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION
(LUIS ROJAS VEGA, FRANCISCO ROA BALTIERRA)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

